



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS

- I. PARA ESTABLECIMIENTOS CON ÁREA HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR AL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BÁSICA EX POST Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (SIMPLES, LUMINOSOS E ILUMINADOS) CON UN ÁREA DE HASTA 12 M2
- Requisitos Generales.
 1. Solicitud según formato (Libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada que incluye lo siguiente:
 - Numero de Ruc y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
 - Número de DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
 2. Poder vigente del representante legal, en el caso de P.J. U otros entes colectivos.
 3. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.
 4. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (hasta 100 m2)
 - Requisitos Específicos para Licencia de Funcionamiento

Adicionalmente y de ser el caso, Según sea el giro se presentara los siguientes requisitos:

5. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
6. Copia simple de la autorización sectorial respectiva del ser el caso (D.S. N° 006-2013)
Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley N° 28296.

- En el Caso de Anuncio Publicitario

7. Presentar las siguientes vistas:
 - a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 - b) Una (1) fotografías en las cuales se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 - c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara.
8. Copia del acta de la junta de asamblea o propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad mas uno de los propietarios autoriza la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
9. En caso de anuncios de dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondientes. 10. Pago por derecho de trámite.

- Giros no Aplicables



MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE LOS

ORGANOS

1. Pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines.
2. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.
3. Giros que requieran de una ITSDC EX ANTE o de detalle o Multidisciplinaria.

II. Para establecimientos con área más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSDC Básica Ex Ante y Anuncios Publicitarios (Simples, Luminosos e Iluminados) con un área de exhibición mayor a 12 m2

➤ Requisitos Generales

1. Solicitud según formato (Libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:
 - Numero de Ruc y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
 - Número de DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Poder vigente del representante legal, en el caso de P.J. U otros entes colectivos.

3. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.

➤ Requisitos Específicos para Licencia de Funcionamiento

Adicionalmente y de ser el caso, Según sea el giro se presentara los siguientes requisitos:

4. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
5. Copia simple de la autorización sectorial respectiva del ser el caso (D.S. Nº 006-2013)
6. Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296

➤ En el Caso del Anuncio Publicitario

7. Presentar las siguientes vistas:

- a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
- b) Una (1) fotografías en las cuales se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
- c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara.

8. Copia del acta de la junta de asamblea o propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad mas uno de los propietarios autoriza la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.



MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE LOS ORGANOS

9. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.

10. Plano de Instalaciones Eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.

11. Pago por derecho de trámite.

➤ Giros aplicables.

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m² hasta 500 m² como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud.

2. Pubs – karaokes. licorerías, bar, ferreterías con área hasta 500 m².

3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m² y con un máximo de 200 alumnos por turno.

4. Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras

5. Gimnasio hasta un área de 500 m² y que solo cuente con maquinas mecánicas.

6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.

7. Playas de estacionamiento, Granjas, entre otros que sean de un solo nivel y sin techar.

III. Para establecimientos con un área más de 500 m² y no comprendidos en las categorías anteriores y anuncios publicitarios (Luminosos e Iluminados) con un área de exhibición mayor a 12 m²

➤ Requisitos Generales

1. Solicitud según formato (Libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:

- Numero de Ruc y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
- Número de DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Poder vigente del representante legal, en el caso de P.J. U otros entes colectivos

3. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.

4. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en defensa civil (ITSDC) DE Detalle o Multidisciplinaria.

➤ Requisitos Específicos para Licencia de Funcionamiento

Adicionalmente y de ser el caso, Según sea el giro se presentara los siguientes requisitos:

5. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE LOS

ORGANOS

6. Copia simple de la autorización sectorial respectiva del ser el caso (D.S. N° 006-2013) que conforma a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
7. Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley N° 28296
 - En el Caso del Anuncio Publicitario
8. Presentar las siguientes vistas:
 - a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 - b) Una (1) fotografías en las cuales se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 - c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicara.
9. Copia del acta de la junta de asamblea o propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad mas uno de los propietarios autoriza la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
10. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.
11. Plano de Instalaciones Eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.
12. Pago por derecho de trámite.
 - Giros aplicables que requieren una ITSDC de detalle.
 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de 2 niveles de terreno o calzada con un área mayor de 500 m² como:
Tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, entre otros afines.
 2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área más de 500 m².
 3. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con el que cuenten.
 4. Cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros afines, cualquiera sea el área con que cuenten.
 5. Centros de Diversión cualquiera sea el área con que cuente, tales como: salas de juegos de casino y/o maquinas tragamonedas, telepodromos, bingos, discotecas, salsotecas, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos, salas de juegos eléctricos y/o electrónicos entre otros afines.
 6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otra de evaluación similar, con un área mayor a 500 m² y un número mayor de 20 computadoras.



MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE LOS

ORGANOS

7. Instituciones educativas con un área mayor a 500 m² o más de 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno.
8. Cabinas de internet con un número mayor de 20 computadoras
9. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área que cuenten.
 - Giros aplicables que requieren una ITSDC Multidisciplinaria.
 - I. Edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.
 - II. En el caso de industrias, si estas se encuentran ubicadas cerca de zonas urbanas (viviendas familiares) y que por la naturaleza de los procesos industriales o de almacenamiento, utilizan y/o generan materiales y/o residuos peligrosos, inflamables, tóxicos, reactivos, corrosivos y/o radiactivos.